



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15275

14/07/2017

43086

AUTOR/A: RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con el aumento de la capacidad de la N-240 en el tramo entre la Variante de Les Borges y Lleida, se indica que está previsto licitar en 2017 el contrato de servicios para redactar el estudio informativo. Una vez adjudicado y contratado, se iniciará la redacción del estudio informativo, que deberá ser posteriormente sometido a procedimientos de Información Pública y de Evaluación de Impacto Ambiental, en cumplimiento de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Obtenida la Declaración de Impacto Ambiental, se podrá aprobar definitivamente el estudio informativo, con lo que se podrá iniciar la redacción de los proyectos de trazado y construcción en los que se subdivide la actuación.

Para agilizar la tramitación de las actuaciones de mejora de la capacidad de la N-240, se procederá a tramitar de forma separada la duplicación de la calzada de los primeros 11 kilómetros desde Lleida, y la ejecución de la variante de doble calzada en el resto del tramo hasta Les Borges Blanques.

Por último, en cuanto al proyecto de duplicación de la N-240 entre el semienlace de Lilla y el semienlace de Prenafeta, cabe señalar que está previsto licitar en 2017 el contrato de servicios para redactar los proyectos de trazado y construcción. Una vez adjudicado y contratado, se iniciará la redacción del proyecto. El proyecto de trazado deberá ser sometido a los procedimientos de Información Pública y de consulta ambiental para determinar el procedimiento ambiental a seguir, en cumplimiento de la Ley de Carreteras y de la Ley de Evaluación Ambiental. Superados estos procedimientos, se podrá aprobar el proyecto de construcción para la posterior licitación del contrato de obras.

Madrid, 31 de octubre de 2017